# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1770

**VISTO:**

La necesidad de contar en nuestra ciudad con programas de convivencia que garanticen la igualdad de oportunidades para los jóvenes y adultos con discapacidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que todo Estado debe fomentar el desarrollo y la aplicación de políticas públicas que consoliden derechos a las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión;

Que la Municipalidad ha abierto nuevamente el “espacio para la Juventud”, donde se brindan talleres,

Que se ha conformado una Mesa de Diálogo para la Discapacidad, a pedido de un grupo de padres autoconvocados, de la que forman parte junto a ellos, el personal del Gabinete Municipal, Docentes especializadas en discapacidad, de instituciones públicas y privadas, y Concejales,

Que en el citado coloquio, se están articulando acciones concretas y enfocadas a los ámbitos de empleo, accesibilidad, educación, cultura, deporte, movilidad y salud, entre otros, tanto para sus hijos, familiares, como para la comunidad en general que deba enfrentar los desafíos de las personas con discapacidad,

Que la Subsecretaría Provincial de Personas con Discapacidad, a cargo de la Licenciada Florencia Ottolini, dispone de Programas a los cuales pueden adherirse Municipios y Comunas de todo el territorio provincial, a través de los cuales se garantiza la inclusión y participación plena de las personas con discapacidad, en su comunidad;

Que entre los programas referidos se pueden citar: Programa “Santa Fe convive”; Programa “Hogar y Familia”; Programa para Asistentes personales; Programa de entrega de elementos ortopédicos; Programa de financiación de prestaciones para las familias que carezcan de Obra Social; Programa de fortalecimiento de los talleres protegidos, los que se llevan adelante conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, entre otros.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones necesarias ante la Subsecretaría Provincial de Personas con Discapacidad a cargo de la Licenciada Florencia Ottolini, para lograr la implementación de los diversos Programas que brinda, dentro del marco de la Discapacidad, en nuestra Ciudad.

**ARTICULO 2°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este cuerpo copia de las gestiones y respuestas en las que se detallen las actuaciones referidas en el Artículo 1°, a la Mesa de Discapacidad recientemente conformada.-

**ARTICULO 3°).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco.-